

01/95

ACUERDO DE VINCULACION ACADEMICA.- En Guadalajara Jalisco a los 20 veinte días del mes de enero de 1995 de mil novecientos noventa y cinco.

El Licenciado Raúl Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara, en unión del Secretario General, Licenciado Guillermo Arturo Gómez Reyes, previó acuerdo con los Rectores de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y de la Costa, el M.C. Arturo Curiel Ballesteros y el Dr. Armando Soltero Macias respectivamente, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 35 fracción X y 42 fracción I de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, así como el numeral 95 fracciones V, IX y XII del Estatuto General, con el objeto de lograr la vinculación intra-institucional y:

C O N S I D E R A N D O

1. Que la demanda social y las necesidades del desarrollo nacional exigen lograr un cambio de actitud en la acción gubernamental y en la sociedad, para conciliar el crecimiento económico y protección de nuestros recursos naturales, ya que éstos conforman una reserva estratégica fundamental para la soberanía nacional y el desarrollo del país.
2. Que el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como el Plan de Desarrollo de la Universidad de Guadalajara, señalan que la protección al ambiente representa una de las más altas prioridades del crecimiento, así como un requisito para dar viabilidad al proceso de modernización del país.
3. Que bajo esa premisa, el Programa Nacional de Protección al Ambiente 1990-1994, se orientó hacer compatible el proceso general del desarrollo con la preservación y restauración de la calidad del ambiente y la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
4. Que para responder a las necesidades actuales del país y al proceso de cambio que vive el mundo, la modernización de México demanda adecuaciones a la administración pública a efecto de precisar responsabilidades, evitar duplicidades y simplificar estructuras administrativas.
5. Que la Universidad de Guadalajara dentro del Programa de Modernización Educativa y congruente con lo anterior, realizó la Reforma Académico-Administrativa en el período 1989-1995, para lo cual el H. Congreso del Estado, reformó la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara emitida en 1952.

6. Que para atender de manera eficaz y con mayor capacidad de respuesta las funciones encomendadas a la Universidad de Guadalajara, se consideró necesario y oportuno desconcentrar al interior de la Universidad las atribuciones encomendadas a nuestra máxima Casa de Estudios estructurándose en consecuencia en una Red, integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General de la Universidad, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
7. Que la conformación de los Centros Universitarios así como su consolidación, requieren de estrategias académico-administrativas que permitan su vinculación para el desarrollo y funcionamiento de la Red Universitaria.
8. Que los Centros Universitarios tienen aspectos comunes y particularidades que los hacen diferentes a los demás, pues algunos poseerán dominio sobre ciertas disciplinas o cuestiones productivas y otros contarán con una mayor infraestructura física y recursos humanos, lo que pudiera considerarse como un obstáculo para cumplir con los objetivos de su creación, que debe de ser utilizado como la razón principal de vinculación académica que permita optimizar recursos materiales y financieros, y fortalecer el trabajo académico con personal especializado.
9. Que en el "CUCBA" existe la División de Ciencias Biológicas y Ambientales que tiene como objetivo la generación y transmisión del conocimiento científico en el campo de la Biología. Que la Biología tiene como objeto de estudio, las complejas formas de organización de la materia que conocemos como vida, desde el aspecto molecular y celular, hasta el conjunto de ecosistemas de nuestro planeta que conocemos como biósfera.
10. Que por su parte, el "CUC" como Centro Universitario Regional, con sede en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene a su cargo programas de formación de profesionistas tales como: Licenciado en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Turismo con orientación en los Servicios Turísticos, y en investigación de acuerdo a las particularidades de la región en donde tiene influencia, de acuerdo a las actividades económicas, productivas y de servicios que predominan.
11. Que además el "CUC" para el desarrollo de sus actividades académicas cuenta con lo siguiente:
 - a) La estación científica del Instituto Nacional de Pesca de la Secretaría de Pesca, ubicado en la Cruz de Huanacastle, lugar cercano a la Ciudad de Puerto Vallarta, conformado con área para hospedar a estudiantes y profesores-investigadores, área para campamento, varios laboratorios equipados y con personal altamente calificado.

- b) Un barco pesquero con permiso federal para la explotación de recursos pesqueros con fin de enseñanza, así como, un programa de financiamiento para su operación.
 - c) Con una ubicación geográfica privilegiadas, desde el punto de vista del interés biológico, pues no sólo cuenta con diversos tipos de microclimas, sino con diferentes tipos de ecosistemas, así como una gran diversidad biológica.
12. Que la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el Estatuto General establecen a los Centros Universitarios como órganos desconcentrados de la Universidad, con el objeto de cumplir en una zona territorial determinada o en el área de conocimiento respectivo, los fines que en el orden de la cultura y educación superior corresponden a la Universidad.

Que con base a lo anterior resulta necesario establecer las bases de vinculación entre las distintas dependencias que integran la Red Universitaria, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO.** El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases de la vinculación entre el "CUCBA" y el "CUC" con el objeto de llevar a cabo programas de investigación, docencia y extensión en el campo de ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales.
- SEGUNDO.** El "CUC" facilitará al "CUCBA" las instalaciones de la Estación Científica de la Cruz de Huanacastle y el Barco de Investigación, para efecto de llevar a cabo los programas académicos en forma conjunta o independiente en el campo de la Biología Marina, de acuerdo a un cronograma previamente aprobado por ambos.
- TERCERO.** El "CUC" y el "CUCBA", conjuntamente llevarán a cabo, previo plan de trabajo, los programas de investigación que actualmente la Universidad de Guadalajara desarrolla por convenio con instituciones públicas y privadas, y las que en el futuro se convenien en esta área del conocimiento.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



**RECTORIA
GENERAL**

CUARTO. El "CUC", a través de la instancia correspondiente atenderá en su oportunidad a los alumnos de la orientación terminal de Pesquerías de la Licenciatura en Biología; adscrita al "CUCBA", de conformidad con el plan de estudios aprobado por el H. Consejo General Universitario.

QUINTO. El "CUCBA" y el "CUC" integrarán en forma conjunta una Comisión Técnica con el objeto de programar, desarrollar, supervisar y evaluar los programas materia del presente acuerdo y rendir el informe correspondiente a las autoridades de los citados Centros Universitarios. Los integrantes de ésta Comisión deberán ser entre otros, los que de conformidad con el Estatuto Orgánico del Centro respectivo, son responsables del desarrollo y administración de los programas académicos materia de éste acuerdo.

SEXTO. El "CUCBA" y el "CUC", gestionarán de manera conjunta ante las autoridades universitarias, instituciones de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como ante los sectores privado y social, el otorgamiento de los apoyos y recursos indispensables para el adecuado desarrollo de los programas académicos que se establecen en el presente acuerdo.


LIC. RAUL PADILLA LOPEZ
RECTOR GENERAL


LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES
SECRETARIO GENERAL

POR EL C. U. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS


MC ARTURO CURIEL BALLESTEROS
RECTOR DEL CENTRO

POR EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

DR. ARMANDO SOLTERO MACIAS
RECTOR DEL CENTRO